



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 258 -2018-DRTC.T/G.R.TACNA

TACNA, 01 OCT 2018

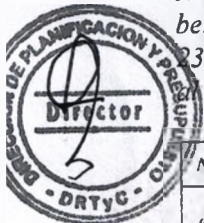
VISTO:

El Memorandum Nº 303-2018-DRTC.T/G.R.TACNA, de fecha 26 de diciembre del 2018, emitido por la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, que dispone emitir el instrumento resolutivo que AUTORIZA DAR CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 448-2018-UP-ODA-DRSTyC.T/GOB.REG.TACNA, la Unidad de Personal, comunica que en cumplimiento al Decreto Supremo Nº 126-2018-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público par el Año Fiscal 2018, a favor de diversos pliegos del Gobierno Regional y Gobiernos Regionales, destinados al financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (...), se ha generado el pago de un listado según el Informe Nº 357-2018-UP-ODA-DRSTyC.T/GOB.REG.TACNA, quedando pendiente de pago los beneficiarios comprendidos en las sentencias judiciales de los expedientes Nº 01600-2008-0-2301-JR-CI-02, Nº 00854-1993-0-2301-JR-CI-01 y Nº 01015-2015-0-2301-JR-LA-02, conforme siguiente detalle:



Nº	EXPEDIENTE JUDICIAL	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	META	DEPENDENCIA	CREDITO SUPLEM.	MATERIA
01	01015-2015-0-2301-JR-LA-02	00465585	CACHUANA MAMANI, CIPRIANO JUSTO	0012	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA	14,109.02	REGULARIZACIÓN REMUNERATIVA
	01600-2008-0-2301-JR-CI-02	00500110	NAVARRO COTIRI NICASIA	0012	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA	22,395.95	OTRAS DEUDAS DE CARÁCTER SOCIAL
	01600-2008-0-2301-JR-CI-02	00660903	LAURA AGUSTIN ARTURO	0012	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA	22,395.95	OTRAS DEUDAS DE CARÁCTER SOCIAL
04	01600-2008-0-2301-JR-CI-02	00480634	CONTRERAS PACARI HILARIA	0012	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA	22,395.95	OTRAS DEUDAS DE CARÁCTER SOCIAL
						81,296.87	



Que, mediante el Informe Nº 127-2018-DPP-DRSTyC.T/GOB.REG.TACNA, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informe que se cuenta con la existencia de recursos presupuestales suficientes para dar la atención al pago de las sentencias judiciales, y de acuerdo al artículo 77º de la Ley Nº 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva Nº 005-2010/76.01 certificando la existencia de cobertura presupuestaria para el gasto, debiendo afectarse a la siguiente cadena de gasto:

- CATEGORÍA DE GASTO : 9002 ASIGNACIONES PRESUP. QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- ACT'COMP. : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
- META : 012 OBLIGACIONES PREVISIONALES
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
- CLASIFICADOR : 2.5.5.1.2.1 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A PENSIONISTAS.
- MONTO TOTAL : S/. 81,296.87

Que, mediante el Informe Nº 473-2018-UP-ODA-DRSTyC.T/GOB.REG.TACNA, la Unidad de Personal, solicita se genere la Resolución para la Ejecución del pago de Sentencias Judiciales según el Decreto Supremo Nº 126-2018-EF, y a través del Informe Nº 389-2018-ODA-DRSTyC.T/GOB.REG.TACNA, la Dirección de





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 258 -2018-DRTC.T/G.R.TACNA

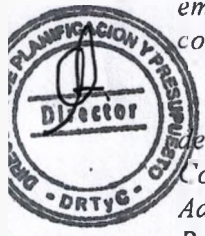
TACNA, 01 OCT 2018



Administración en merito a los antecedentes solicita la autorización del Acto Resolutivo para la ejecución de las sentencias judiciales;



Que, respecto al cumplimiento de mandato judicial debe tenerse presente el carácter vinculante de las decisiones judiciales considerando que el artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, que establece taxativamente que: "Toda persona y autoridad está obligada acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, o en sus propios términos, SIN PODER CALIFICAR SU CONTENIDO O SUS FUNDAMENTOS, RESTRINGIR SUS EFECTOS O INTERPRETAR SUS ALCANCES, BAJO RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE LA LEY SEÑALA";



Que, de conformidad con el artículo 6.2 de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General se tienen como fundamentos y motivación fáctica y jurídica de la presente Resolución el Informe N° 947 -2018-OAJ-DRTC/G.R-TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Legal e Informe N° 448 y 473-2018-UP-ODA-DRTYC.T/G.R.TACNA emitido por la Unidad de Personal, que forman parte integrante de la presente, los mismos que concluyen opinando procedente lo solicitado;



Que, estando el Memorándum N° 303-2018-DRTC.T/G.R.TACNA, de fecha 26 de setiembre del 2018, emitido por la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna y de conformidad con la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, N° 28013, N° 28161 y N° 28926; Ordenanza Regional N°. 008-2017-CR/GOB.REG.R.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2018-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES DE CONFORMIDAD AL DECRETO SUPREMO N° 126-2018-EF, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. a favor de los siguientes beneficios:**

N°	EXPEDIENTE JUDICIAL	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	META	DEPENDENCIA	CREDITO SUPLEM.	MATERIA
01	01015-2015-0-2301-JR-LA-02	00465585	CAHUANA MAMANI, CIPRIANO JUSTO	0012	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA	14,109.02	REGULARIZACION REMUNERATIVA
02	01600-2008-0-2301-JR-CI-02	00500110	NAVARRO COTIRI NICASIA	0012	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA	22,395.95	OTRAS DEUDAS DE CARÁCTER SOCIAL
03	01600-2008-0-2301-JR-CI-02	00660903	LAURA AGUSTIN ARTURO	0012	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA	22,395.95	OTRAS DEUDAS DE CARÁCTER SOCIAL
04	01600-2008-0-2301-JR-CI-02	00480634	CONTRERAS PACARI HILARIA	0012	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA	22,395.95	OTRAS DEUDAS DE CARÁCTER SOCIAL
						81,296.87	



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 258 -2018-DRTC.T/G.R.TACNA

TACNA, 01 OCT 2018

Debiendo afectarse a la siguiente cadena de gasto:

CATEGORÍA DE GASTO	:	9002 ASIGNACIONES PRESUP. QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACT/COMP.	:	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
META	:	012 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	01 RECURSOS ORDINARIOS
CLASIFICADOR	:	2.5.5.1.2.1 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A PENSIONISTAS.
MONTO TOTAL	:	S/. 81.296.87

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección de Administración, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las oficinas pertinentes de esta dirección regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Dirección de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo mínimo de treinta (30) días hábiles.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
Direc. Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna

ABOG. ANDRÉS LUIS JULI CHOQUEHUANCA  
DIRECTOR REGIONAL

